

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº: 374-2019-OGITT/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, **27 AGO. 2019**

Visto, el expediente N° 28267-18 y el Informe N° 820-2019-OEI-OGITT/INS, de la Oficina Ejecutiva de Investigación, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, por el cual solicita aprobación del protocolo de investigación titulado: “**Desarrollo y evaluación de un método rápido basado en LAMP para diagnóstico y vigilancia molecular de infección con *Bordetella pertussis***”, versión 6.0, con Código OI-032-18;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por RJ N° 267-2003-J-OPD/INS, establece que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT), órgano asesor de la Alta Dirección, tiene como función promover el desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia en el sector salud a la comunidad;

Que, de conformidad con la Directiva N° 045-INS/OGITT-V.01 “Directiva para la Gestión de Proyectos de Investigación en Salud en el Instituto Nacional de Salud” aprobada por Resolución Jefatural N° 133-2016-J-OPE/INS, cuyos numerales 5.9 dispone que el INS gestiona proyectos de investigación de tipo institucional, colaborativo, de tesis y extrainstitucional, de acuerdo a disposiciones específicas; el numeral 5.13 establece que los directores, el investigador principal, el equipo de investigación y otros actores que participen en la gestión de proyectos de investigación en salud deben mantener altos estándares de ética en investigación, integridad científica y conducta responsable de investigación, de acuerdo a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2.4 establece que la aprobación del protocolo de investigación es responsabilidad de la OGITT, previa aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación - CIEI del Instituto Nacional de Salud, instancia que evalúa los estándares éticos y metodológicos suficientes para proceder a su ejecución, en concordancia con el numeral 5.3.6 del Procedimiento Técnico Planificación de Proyectos de Investigación PRT-INS-003 Ed.1, aprobado por Resolución Jefatural N° 195-2016-J-OPE/INS;

Que, según se desprende del Informe de Visto, el expediente contiene la aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación – CIEI del Instituto Nacional de Salud (INS), se considera pertinente formalizar la aprobación del protocolo de Investigación titulado: “**Desarrollo y evaluación de un método rápido basado en LAMP para diagnóstico y vigilancia molecular de infección con *Bordetella pertussis***”, versión 6.0,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



con Código OI-032-18, por reunir los requisitos de fondo y forma de acuerdo a las normas internas establecidas por el Instituto Nacional de Salud;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Directiva N° 045-INS/OGITT-V.01 "Directiva para la Gestión de Proyectos de Investigación en Salud en el Instituto Nacional de Salud", aprobada por Resolución Jefatural N° 133-2016-J-OPE/INS; así como lo establecido en el Procedimiento Técnico Planificación de Proyectos de Investigación, PRT-INS-003 Ed.1, aprobado por Resolución Jefatural N° 195-2016-J-OPE/INS; y,

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del INS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA y del Manual de Organización de Funciones del INS, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 350-2012-J-OPE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Protocolo de Investigación titulado: "Desarrollo y evaluación de un método rápido basado en LAMP para diagnóstico y vigilancia molecular de infección con *Bordetella pertussis*", versión 6.0, con Código OI-032-18; detallado en el anexo N° 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- REGISTRAR, el Protocolo de Investigación titulado: "Desarrollo y evaluación de un método rápido basado en LAMP para diagnóstico y vigilancia molecular de infección con *Bordetella pertussis*", versión 6.0, con Código OI-032-18, en la base de datos de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud – OGITT/INS.

Artículo 3.- La Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública DG CNSP, a través de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles DEET, es responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto aprobado en la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública, al Comité Institucional de Ética en Investigación - CIEI, así como a los órganos y oficinas involucradas en el presente proceso de aprobación.

Regístrese y comuníquese,




C. HERNÁNDEZ S.



Med. NORA ESPIRITU SALAZAR
Directora General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 374-2019-06111/IN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN APROBADO METODOLÓGICA, TÉCNICA Y ÉTICAMENTE

Nº	Código OGITT	AÑO	PROCEDENCIA	TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PRESUPUESTO TOTAL
01	Código OI-032-18	2018	INS - CNSP	“Desarrollo y evaluación de un método rápido basado en LAMP para diagnóstico y vigilancia molecular de infección con <i>Bordetella pertussis</i> ”, versión 6.0, con Código OI-032-18,	Bióloga Faviola VALDIVIA GUERRERO	S/ 473,000.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD